

DECRETO ALCALDICIO N° 081 /

DESIGNA MINISTROS DE FE CONSTITUCIÓN DE
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

REQUINOA, **12 ENE 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19.418, Título II, Art. 7°.

Lo dispuesto en la Ley 20.500 de 2011.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO

:
La necesidad de designar funcionarios Municipales para para actuar como ministros de fe en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.

El Memo N° 12 de fecha 06.01.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar a funcionarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario que indica para que actúen en calidad de Ministros de fe en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500.

DECRETO

:
DESIGNASE para actuar como Ministro de Fé en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, a las funcionarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario que a continuación se indican, a contar del 7 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Thannia Ulloa Sánchez
Leyla González Espinoza
Tamara Poblete Dinamarca
Isabel Becerra Zúñiga
Jessica Bernales Verdugo
Karen Poveda Marín
Valeska González González

DIDECO, Asistente Social
Trabajadora Social
Trabajadora Social
Profesional DIDECO
Trabajadora Social
Trabajadora Social
Trabajadora Social

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/TUS/JBV/jbv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
DIDECO
Personal